



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-035-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)"

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las **10:00 horas** del día **30 de septiembre de 2024**, se encuentran reunidos en la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver., la Comisión integrada por los servidores públicos C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, representante de la Dirección Jurídica; **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, Representante de la Dirección de Atención Médica; y **M.A.P. GUADALUPE COLORADO OSORIO**, Cotizadora Adscrita al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, con el objeto de analizar las propuestas técnicas y económicas de los participantes y dictaminar con base en la documentación que integra el expediente las mejores condiciones para la convocante para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con lo establecido en el **punto 33** de las Bases de participación de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-035-2024** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**" y para los efectos del Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, por lo que:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de Licitación lo constituye la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", de conformidad con el requerimiento formulado por la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**.

SEGUNDO.- Que la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los Artículos 26 Fracción II y 27 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que, para dicha contratación se cuenta con **Disponibilidad Presupuestal** autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros; asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la **SEFIPLAN**, distribuido de la siguiente manera:



OFICIO	PARTIDA	U.A.	PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/4321/2024 31/JULIO/2024	21701	56	30204	INGRESOS PROPIOS 2024	SSE/D-0196/2024 25/ENERO/2024	211110030010000/000151CG/2024 01/FEBRERO/2024

Lo anterior, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, mediante número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021. -----

CUARTO.- Que con fecha **18 de septiembre de 2024**, se enviaron oficios de invitación y las respectivas Bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-035-2024** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**" con los oficios números: **SESVER/DA/SRM/6372/2024**, **SESVER/DA/SRM/6373/2024** y **SESVER/DA/SRM/6374/2024** a las Personas Morales y Persona Física **MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL** y **MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V.**, respectivamente, todos registrados en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en términos del Artículos 58 Primer Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se envió oficio de invitación y Bases de Participación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, obteniéndose el acuse de recibido, dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente procedimiento. -----

QUINTO.- El día **25 de septiembre de 2024** se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO**, Representante de la Dirección de Atención Médica; y **M.A.P. GUADALUPE COLORADO OSORIO**, Cotizadora Adscrita al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; así mismo, se contó con la presencia de las **LIC. ITZARELLI SARAY GARCÍA LARA** y **C. MIRIAM GARCÍA SOLANA**, Representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, recibiendo las proposiciones de manera formal de los licitantes: **C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL, MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V., Y MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, quienes optaron por dejar sus propuestas, de conformidad con el **punto 16** de las Bases de la Presente Licitación; documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la misma. -----

SEXTO.- Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los licitantes, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las



Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuándose una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres. -----

SÉPTIMO.- Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Económicas de los **Licitantes** que cumplieron con la evaluación técnica cuantitativa: **C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL, MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V., y MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de las ofertas y condiciones de las Propuestas Económicas en el Acta de la Junta, dándose lectura a los precios ofertados para los **renglones en concurso**. Las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y las **Representantes** del Órgano Interno de Control. -----

Acorde a lo expuesto y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-035-2024** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 Fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 56 del Decreto número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 516 de fecha 27 de diciembre de 2023. -----

SEGUNDO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido; para lo cual se turnó a la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, como área requirente, los expedientes de los Licitantes aceptados para que procedieran a realizar la evaluación cualitativa y emisión del **Dictamen Técnico**, correspondiente, a que se refiere el Artículo 43 Fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases del presente procedimiento. -----

TERCERO.- Que la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas estuvo a cargo del personal de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, quien emitió el **Dictamen Técnico**, mismo que se encuentra integrado en el expediente del presente proceso, en el cual se determina si cumplen o no cumplen documental y técnicamente con las características solicitadas para los **renglones en concurso**, y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación, mismo que a continuación se transcribe: -----



***** INICIA TRANSCRIPCIÓN *****

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **14:00 horas** del día **26 de septiembre de 2024**, con fundamento en el artículo 43 fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los C.C. **Dra. María de los Ángeles Pérez Gil**, Directora de Atención Médica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, **Dr. Efrén Samuel Orrico Torres**, Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz y **Dr. Victor Hugo Silva Morales**, Jefe del Departamento de Desarrollo del Potencial Humano de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de realizar el **Dictamen Técnico** de muestras presentadas por los proveedores de la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-035-2024**, relativa a la **"Adquisición de materiales y suministros para planteles educativos (maniquíes y simuladores)"**; después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL

No. DE REGLONES OFERTADOS: 1, 2, 3 Y 4

No. DE REGLONES NO ACEPTADOS: NINGUNO

Renglón N° 1.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

Renglón N° 2.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

Renglón N° 3.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

Renglón N° 4.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

PROVEEDOR: MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V.

No. DE REGLONES OFERTADOS: 1, 2, 3 Y 4

No. DE REGLONES NO ACEPTADOS: 1

Renglón N° 1.- El producto solicitado no cumple con las características técnicas requeridas, presentan un desfibrilador de equipo médico real y el solicitado debe ser simulador.

Renglón N° 2.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

Renglón N° 3.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

Renglón N° 4.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

PROVEEDOR: MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No. DE REGLONES OFERTADOS: 1, 2, 3 Y 4

No. DE REGLONES NO ACEPTADOS: 2 Y 3

Renglón N° 1.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

Renglón N° 2.- El producto solicitado no cumple con las características técnicas requeridas, presentan maniquí de RCP de dorso y el solicitado es de cuerpo completo.

Renglón Nº 3.- El producto solicitado no cumple con las características técnicas y garantías requeridas, presentan maniquí de niño y el solicitado es lactante.

Renglón N° 4.- El producto solicitado cumple con las características técnicas y garantías requeridas.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. EFRÉN SAMUEL ORRICO TORRES
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA,
INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. VICTOR HUGO SILVA MORALES

**Jefe del Departamento de Desarrollo del Potencial Humano de la
Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de
Salud de Veracruz**

***** FINALIZA TRANSCRIPCIÓN *****

CUARTO.- Que una vez analizado el **Dictamen Técnico** emitido por la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, se procedió a la evaluación económica cualitativa de los Licitantes: **C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL, MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V.**, y **MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, para los **renglones** que cumplieron técnicamente con los requisitos solicitados en las Bases de participación, Fichas Técnicas y Anexo Técnico.-----

QUINTO.- Que de acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación, procedió a hacer el análisis comparativo, resultando lo siguiente:



C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL		MANAGEMENT 11 S. DE R.L. DE C.V.	MEGABITS SOLUTIONS S.A. DE C.V.											
No. DE RENGLOÑ		DESCRIPCION	CANTIDAD DE MEDIDA											
1	Desfibrilador de enseñanza AED	Piez a	10	\$11,034.48	\$110,344.80	NO CUMPLE	\$11,250.00	IMPORTE	P.U.	Menor precio	PRIMERA OPCION IMPORTE	C. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL	SEGUNDA OPCION ADJUDICADA	TERCERA OPCION PROVEEDOR
2	Maniquí de entrenamiento para CPR adulto premium , incluye monitor	Piez a	6	\$67,500.00	\$405,000.00	\$68,250.00	\$409,500.00	NO CUMPLE	IMPORTE	P.U.	Menor precio	C. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL	SEGUNDA OPCION ADJUDICADA	TERCERA OPCION
3	Maniquí lactante crisis intermedio	Piez a	7	\$131,465.52	\$920,258.64	\$131,700.00	\$921,900.00	NO CUMPLE	IMPORTE	P.U.	Menor precio	C. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL	SEGUNDA OPCION ADJUDICADA	TERCERA OPCION
4	Maniquí de simulador de parto con maniquí neonatal para resuscitación	Piez a	6	\$184,000.00	\$1,104,000.00	\$185,000.00	\$1,110,000.00	\$184,500.00	IMPORTE	P.U.	Menor precio	C. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL	SEGUNDA OPCION ADJUDICADA	TERCERA OPCION
SUBTOTAL				\$2,539,603.44			\$2,441,400.00		IMPORTE	P.U.	Menor precio			
IVA				\$406,336.55			\$390,624.00		IMPORTE	P.U.	Menor precio			
TOTAL				\$2,945,939.99			\$2,832,024.00		IMPORTE	P.U.	Menor precio			



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 44, 48, 50, 51 Primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las Bases de la Licitación en cuestión y de conformidad con el **Dictamen Técnico-Económico** que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los Licitantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-035-2024** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el **Dictamen Técnico** emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas; así como en la evaluación técnica y económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los Artículos 44, 48, 50, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el **Dictamen Técnico** y a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que la Adjudicación se otorgará **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, según el resultado de la evaluación al Licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente Fallo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

1. LICITANTE: **C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL:** **CUMPLE** cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas para los **renglones 1, 2, 3 y 4** por lo que son susceptibles de ser evaluados económicoamente.

2. LICITANTE **MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V.:** **CUMPLE** cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas para los **renglones 2, 3 y 4**, por lo que son susceptibles de ser evaluados económicoamente, y **NO CUMPLE** en el **renglón 1**, el cual no es susceptible de ser evaluado económicoamente.

3. LICITANTE **MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.:** **CUMPLE** cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la Propuesta Técnica y con las especificaciones técnicas para los **renglones 1 y 4**, por lo que son susceptibles de ser evaluados económicoamente y **NO CUMPLE** en los **renglones 2 y 3**, los cuales no son susceptibles de ser evaluados económicoamente.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

1. LICITANTE: **C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases y su propuesta económica para los **renglones 1, 2, 3 y 4**, es por un importe de **\$2,945,939.99** (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, presentando el **costo más bajo** para dichos



renglones, mismos que no rebasan la disponibilidad presupuestal autorizada, **por lo que es susceptible de ser adjudicado.**

2. LICITANTE: MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V.: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases y su propuesta económica por los **renglones 2, 3 y 4**, es por un importe de **\$2,832,024.00** (Dos millones ochocientos treinta y dos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido y dichos renglones no rebasan la disponibilidad presupuestal autorizada.

3. LICITANTE: MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases y su propuesta económica por los **renglones 1 y 4**, es por un importe de **\$1,414,620.00** (Un millón cuatrocientos catorce mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido y dichos renglones no rebasan la disponibilidad presupuestal autorizada.

TERCERO.- Que conforme al resolutivo que antecede, a la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-035-2024** relativa a la adquisición de "**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS (MANIQUÍES Y SIMULADORES)**", en términos del artículo 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar el contrato derivado de la licitación conforme a los montos que se señalan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL DE RENGLONES	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
1	C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL	1, 2, 3 y 4	\$2,539,603.44	\$406,336.55	\$2,945,939.99

Total de renglones adjudicados: **4 (cuatro)**

En cumplimiento con el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica presentada por el licitante: **MANAGMENT 11, S. DE R.L. DE C.V.**, se considera **segunda** mejor opción para los **renglones 2 y 3**; y **tercera** mejor opción para el **renglón 4**, debido a que **NO REBASA** la disponibilidad presupuestal autorizada, y la propuesta técnica presentada por el licitante: **MEGABITS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, se considera **segunda** mejor opción para los **renglones 1 y 4**, debido a que **NO REBASA** la disponibilidad presupuestal autorizada.

CUARTO.- Notifíquese al licitante **C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANDOVAL**, que concurra a suscribir el contrato **dentro de los cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver., en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación; deberá proporcionar para la suscripción del contrato, "**Constancia de Obligaciones Fiscales**" por **Contribuciones Estatales**, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y "**Opinión en sentido Positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también debiendo proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, la **fianza** que garantice su cumplimiento.



QUINTO.- Como lo disponen los Artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y con acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y en la página electrónica de Servicios de Salud de Veracruz, en el siguiente link <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>. -

SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, se cierra la presente acta siendo las **10:20 horas** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA

REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

C.P. VÍCTOR JESÚS MÉNDEZ ROMERO

REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

M.A.P. GUADALUPE COLORADO OSORIO
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES